

CONSATANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente Diligencia Extra proceso de Aprehesión y Entrega de Bien Mueble a Favor de Finesa S.A., informando que el vocero procesal de la entidad solicitante radicó ante la Inspección de tránsito comisionada para dicha diligencia, escrito solicitando la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas HCM 376 objeto de la misma, así como la devolución del Despacho Comisorio librado para ello, arguyendo haberse efectuado un acuerdo entre las partes; comisión que finalmente es allegada sin diligenciar por el Inspector Quinto de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Manizales.

Julio 29 de 2021



LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021 – 00378

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de julio dos mil veintionos (2021).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, incorpórese a esta diligencia el Despacho comisorio 036 de julio 2 de 2021, devuelto por el Inspector Quinto de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Manizales, sin diligenciar y entendiendo que la voluntad de la parte actora en el escrito que radicó ante dicha autoridad comisionada es la terminación de la actuación referente a la Diligencia Extraproceso de Aprehesión y Entrega de vehículo a favor de la demandante **Finesa S.A.**, y por ende a ello se accede, ordenándose el archivo de las diligencias.

Ahora, con relación a la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo de placas HCM 376, del cual es garante el señor **Juan Carlos Trejos Hernández**, se dispone su cancelación, oficiando en este sentido a la Inspección o Secretaría de Tránsito correspondiente, a fin de que cancele y/o deje sin efecto la comisión citada y encomendada por este Despacho, advirtiéndosele que, en caso de haberse inmovilizado el rodante, el mismo sea devuelto a quien le fue retenido.

Conforme a ello, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del Juzgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

lfp

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903e09fe2d7ea4073a33bd71d8e2aaf4b14d8bbcc09462e408d1e7dc6722862a**

Documento generado en 29/07/2021 07:30:04 AM